



ORMUSA

# La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 10 /2013

## Observatorio Laboral y Económico

### Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo

Redacción: Patricia Portillo

#### Contenido

- Gestión de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo.
- Resumen de noticias, octubre.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:



Canadá



Imagen tomada de: Ley de Prevención de Riesgos. Versión popular. CEDM

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Oxfam Canadá y ACDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias cooperantes.

#### Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva  
Vilma Vaquerano- coordinadora de comunicaciones

#### Visítanos en:

[www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)  
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>  
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

El Ministerio de Trabajo especifica que una de las obligaciones de empleadores, trabajadores y trabajadoras es la elaboración de un programa de gestión de riesgos. Además por mandato de Ley el ministerio debe dar la capacitación inicial a los miembros del Comité.

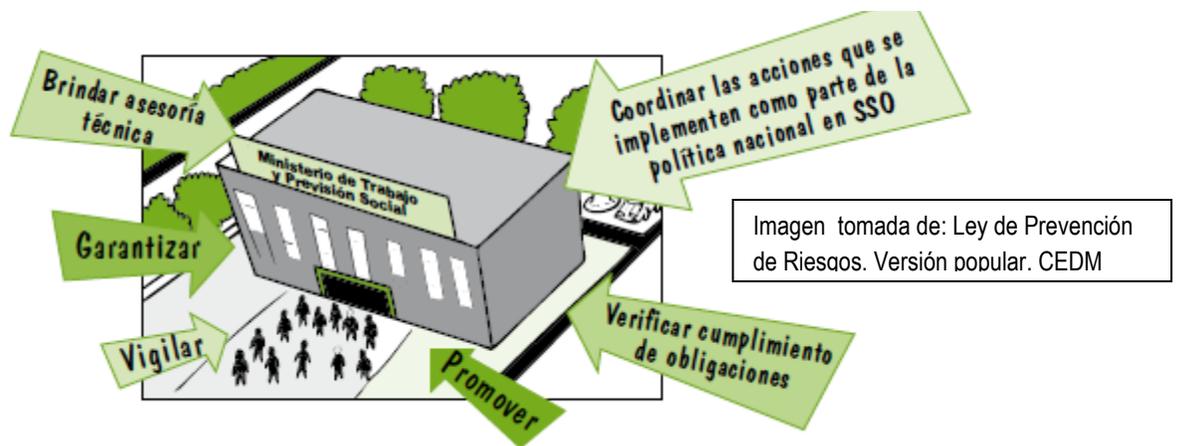
En el título II de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, en el capítulo I, el Artículo 8 establece que será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

El cual contará con los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post parto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones,

roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales. Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



No obstante, el artículo 8 detalla los elementos básicos que debe contener el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos de la empresa, se tiene conocimiento a través de las empleadas y empleados que la mayoría de empresas no tiene un programa específico y si lo tienen, no son tomadas en cuenta las recomendaciones que se detallan en la Ley.

Por ejemplo, el numeral 3 señala específicamente que la empresa debe llevar un control y registro de los accidentes laborales, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, sin embargo, en el caso de las trabajadoras de maquila de diferentes fábricas expresan que a veces se registran los accidentes laborales, pero no de las enfermedades y tampoco la empresa toma medidas de prevención.

Ante esta situación el Ministerio de Trabajo ya sancionó las primeras cuatro empresas, por infracciones cometidas contra la Ley General de Prevención de Riesgos, cuyo monto asciende a los 18 mil 670 dólares. Instando al gremio empresarial a cumplir con las leyes.

De igual forma el Ministerio ha puesto a disposición de la población el siguiente enlace y el número de teléfono 2529-3838 para conocer más sobre la Ley.

<https://www.youtube.com/watch?v=wkgPxYXB5RM#t=47>

Fuente: Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo;  
Pág. Web Ministerio de Trabajo y Previsión Social

## Breves informativas del mes de octubre

### Noticias Laborales

#### Corte de Cuentas de la República regulará bono de retiro en el Estado.

La Corte de Cuentas de la República (CCR) aprobó, el pasado 25 de septiembre, un **reglamento que regulará el cobro del bono por retiro voluntario de los empleados de todas las instituciones públicas**. La nueva normativa, además de fiscalizar las erogaciones, **impone una restricción: los titulares de la CCR, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y los diputados no podrán gozar de ese tipo de bonificación. “Tampoco tendrán derecho los funcionarios públicos que su nombramiento provenga de la elección popular directa o de segundo grado, efectuados por la Asamblea Legislativa o el presidente de la República”**, se lee textualmente en la restricción.

Los empleados públicos que quieran cobrar un bono por retiro voluntario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo cinco años de trabajo en la institución,
- No haber sido suspendidos sin goce de sueldo en los tres años anteriores a su renuncia
- Presentar una constancia de no tener trabajos pendientes
- No haber faltado a la Ley de Ética Gubernamental, entre otros.

<http://www.laprensagrafica.com/2013/10/11/ccr-regulara-bono-de-retiro-en-el-estado>

Además los diputados de la Comisión de Trabajo de la Asamblea Legislativa acordaron que los empleados que renuncien voluntariamente a sus puestos de trabajo tendrán derecho a una "compensación" económica solamente si tiene dos años de laborar para una misma empresa.

La Ley de retiro voluntario responde al fallo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que ordenó a la Asamblea legislar para beneficiar a los trabajadores del sector privado que renuncien a sus empleos. Los diputados tienen hasta diciembre de este año para cumplirlo.

**Sigue en análisis el monto que recibirán los empleados que renuncien. El FMLN dice que deberá ser el último salario devengado; en cambio la empresa privada manifiesta que sea el salario mínimo del sector para el que trabajó.**

[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47673&idArt=8271125](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=8271125)

### **BID: De 10 trabajadores seis no ahorran para su retiro laboral**

Un Estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Mejores pensiones, mejores trabajos: Hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe" difundido en Washington, señala que

**en la actualidad solo cuatro de cada 10 latinoamericanos cotiza a un sistema de pensiones. En otras palabras, seis de cada 10 trabajadores no están ahorrando en absoluto para el momento de retirarse de la vida laboral. Además revela que" La mayoría de los sistemas de pensiones de América Latina y el Caribe no está cumpliendo con sus funciones".**

**En el caso de El Salvador, solo 29.5 por ciento de trabajadores cotizan a algún sistema de pensiones lo que está lejos del promedio para Latinoamérica registrado por el BID que es de 44.7 %.**

[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47861&idArt=8254538](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47861&idArt=8254538)

### **Divulgan guías para trabajadores y funcionarios conozcan sus derechos laborales.**

El subsecretario de Gobernabilidad y Modernización del Estado, Antonio Morales, informó que la institución que preside dará a conocer seis documentos que abordan temáticas relacionadas a los derechos laborales de los trabajadores del Estado, que tratan temas como las libertades sindicales, derechos y deberes, acoso laboral y sexual y los debidos procesos de terminaciones de contratos.

De acuerdo al funcionario este esfuerzo permitirá comprender los derechos de los trabajadores como la estabilidad laboral, al tiempo que se realizan de forma gradual cambios de contratos, que les permitan pasar de un régimen de servicios profesionales a Ley de Salarios. Además, detalló que hasta la fecha se reportan más de 6 mil modificaciones contractuales en ocho ministerios.

<http://www.diariocolatino.com/es/20131025/nacionales/121530/Divulgan-gu%C3%ADas-para-que-trabajadores-y-funcionarios-conozcan-sus-derechos-laborales.htm?tpl=69>

### **Noticias Económicas**

**Remesas familiares salvadoreñas suben 1.3%.**

Un informe de la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), reveló que durante estos nueve meses del año, las remesas sumaron \$2,931.7 millones, \$38.4 millones (1.3 %) más que los \$2,893.3 millones recibidos durante el mismo período del año pasado.

El Banco afirma que solo en el mes de septiembre los salvadoreños en el exterior enviaron \$315.4 millones, superando así los \$302.7 millones enviados durante ese mismo mes en 2012.

<http://www.laprensagrafica.com/2013/10/17/remesas-familiares-suben-13-entre-enero-y-septiembre-de-2013>

## **Mujeres y economía**

### **OIT insta apoyar a mujeres empresarias**

El Ministerio de Economía (MINEC) a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), presentó los resultados del diagnóstico del entorno en el que se encuentran las mujeres empresarias del país. La iniciativa creada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dio como resultado una serie de recomendaciones que permitirían crear estrategias que apoyen al sector, según lo manifestó el Ministro de economía, Armando Flores.

La Evaluación de un Entorno Favorable para el Desarrollo de las Mujeres Empresarias (EFADEMU) apunta que en El Salvador se debe impulsar una Ley de Fomento y Desarrollo de las medianas y pequeñas empresas con un explícito enfoque de género, además de crear una mesa de cooperantes que apoyen las iniciativas femeninas.

El director subregional de la OIT, Virgilio Levaggi, manifestó que el tema es de suma importancia en El Salvador, donde el 64 % de las micro y pequeñas empresas son propiedad de mujeres, quienes a su vez emplean el 52% de los trabajadores en el país.

<http://www.laprensagrafica.com/2013/10/10/oit-insta-a-apoyar-a-mujeres-empresarias>

### **Entregarán la Tarjeta Solidaria en noviembre.**

La Tarjeta Solidaria, con la que el Gobierno espera entregar todos los subsidios estatales, será lanzada oficialmente el próximo 4 de noviembre. Francisco Lazo, viceministro de Comercio e Industria en el Ministerio de Economía (MINEC), dijo que ya están preparando toda la logística para la distribución de la tarjeta, que en un inicio servirá para hacer efectivo el subsidio al gas propano.

<http://www.laprensagrafica.com/2013/10/24/entregaran-la-tarjeta-solidaria-en-noviembre>

## Resumen de actividades

**Firma de convenio.** La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Organización Suiza **Brücke Le pont** firmaron el 21 de octubre, un convenio cooperación en el marco del proyecto: **“Construyendo Justicia Laboral”**, con el objetivo de contribuir a la garantía de la justicia laboral desde la perspectiva de Género y Derechos Humanos, desde los procesos de defensa pública realizados en la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador.



Este proyecto cuenta con la cooperación de Brücke – Le pont, y comprende la dotación de equipo informático y de oficina, y el fortalecimiento de capacidades técnicas por medio de un programa de gestión del conocimiento dirigido a los defensores y defensoras públicas laborales de la sede central de San Salvador y el resto de departamentos del país en temas como: género, trabajo en equipo, atención de calidad al público usuario, técnicas de conciliación, mediación y arbitraje en conflictos laborales, derecho penal enfocado en las relaciones laborales, derecho procesal laboral, casación, derecho laboral sustantivo, entre otros.



**Conferencia de prensa.** En el marco del Día Internacional del Trabajo Decente, (7 de octubre) la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, realizó conferencia de prensa, para reivindicar los derechos de las trabajadoras y trabajadores y principalmente el derecho a un Trabajo Decente

**Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA**  
Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a:  
[comunica@ormusa.org](mailto:comunica@ormusa.org)